

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Penal de Asuntos Legislativos

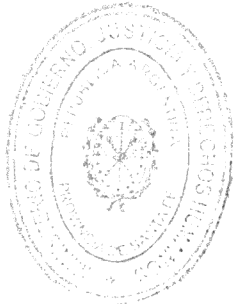
NOTA N° 45902
13/07/2023
REF: Con 00000017/23

Señor:

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar copia
autenticada de la Comunicación de referencia aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección
a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente



Abog. María Susana...
Subsecretaria de Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 30017 23

SANTA FE, 15 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° 51020 CD y 51257 CD cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de lo acontecido en la Escuela Primaria N° 6110 "Carlos Saavedra Lamas" de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, donde 110 alumnos resultaron víctimas de un cuadro de intoxicación, lo siguiente:

- a) si la intoxicación se debió a ingesta de leche o pollo no apto para el consumo humano, o bien cuáles fueron las causas y qué medidas adoptadas y pérdidas reflejadas;
- b) señalar forma y lugar dónde se compraron los alimentos, control de calidad y modos de conservación hasta el momento sindicados como posibles responsables de la intoxicación masiva;
- c) cuál es el estado de salud actual de los alumnos afectados y qué medidas se adoptaron para preservar la salud de los mismos;
- d) si además de alumnos, llegaron al nosocomio local más personas con cuadros de intoxicación, de ser así cuál es el estado de salud;
- e) si se han realizado estudios sobre muestras de alimentos y de agua por parte de las autoridades de la Región II del Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo responsable y cuáles fueron los resultados obtenidos;
- f) detalle de dónde proviene el agua que abastece al establecimiento educativo, y en qué estado se encuentra la red de agua del mismo;

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA
General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



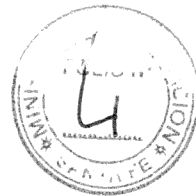
- g) cuáles son las medidas de higiene y seguridad implementadas para el mantenimiento y limpieza de tanques de agua del establecimiento escolar; especificando periodicidad de la misma, y fecha de la última limpieza realizada; y,
- h) si se iniciaron actuaciones a los efectos de llevar a cabo la pertinente investigación judicial con mención de preliminares arrojados y responsabilidades asignadas."

Salúdale muy atentamente.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Expte 02004-0008068-8
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de julio de 2023.-

Por indicación de la superioridad se remiten las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Educación Primaria para la elaboración del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Atentamente.-

SILVIA C. RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 AGO 2023

Expte. 02004-0008068-8
Ref.: Nota N.º 45902 pedido de informe disponga informar
sobre distintos aspectos vinculados con la intoxicación de 110
alumnos de la Esc. Prim. N.º 6110 Carlos Saavedra Lamas
de la ciudad de Villa Ocampo, Dpto Gral. Obligado.

Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia, esta Subsecretaría de Educación Primaria adjunta a la presente el informe realizado por el equipo directivo de la Escuela N.º 6110 "Carlos Saavedra Lamas".

Elévese a la Secretaría Privada de Gabinete para la prosecución del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.




UBALDO ANÍBAL LÓPEZ
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE

Bv. Sarmiento 1771 -Villa Ocampo- Santa Fe- Tel. 03482-466294

Mail: prim6110_villaocampo@santafe.edu.ar

Villa Ocampo 2 de Agosto de 2023

La Dirección de la Escuela N° 6110 "Carlos Saavedra Lamas" se dirige a la Supervisora Seccional Prof. Susana Zanier en respuesta al pedido de informe sobre el cuadro de intoxicación que presentaron 110 alumnos de esta institución.

El día 15/03/2023 los alumnos del comedor escolar ingirieron los alimentos del menú del día que consistía en una ensalada fría preparada con pechuga de pollo hervida, huevo duro hervido por separado del resto de los ingredientes, arroz hervido y zanahoria hervida, los alimentos una vez fríos se mezclaron y se le agregó sal, aceite y choclo en lata. El postre constaba de una porción de Pastafrolla. Se consumió agua de red provista por la cooperativa local COTELVO.

Los ingredientes utilizados para la preparación de la comida fueron adquiridos en:

Minimercado Darán (Pechuga, arroz y choclo en lata)

Buenos Vecinos (Zanahoria y huevos)

Panadería El Cruce (Pastafrolla).

El Dr. Duilio Bled Jefe de ASSAL Villa Ocampo expresó que estos proveedores cuentan con las habilitaciones de ASSAL correspondientes.

Estos alimentos, como todos los que se utilizan en el comedor escolar se reciben en la escuela directamente del proveedor y la Ecónoma se encarga de realizar el control de calidad (fecha de vencimiento, estado del producto, etc.) como así también el almacenamiento y conservación de los mismos. Todo se encontraba en óptimas condiciones tal como lo expresó el personal de ASSAL en la inspección realizada en la escuela al otro día del suceso.

El reporte de ASSAL Villa Ocampo entregado posteriormente a la Dirección escolar en base a las muestras de comida enviadas el 20/03/2023 con entrada al laboratorio el 21/03/2023, dice que 2 muestras resultaron no conformes al hallarse en ambas recuento de *ESCHERICHIA COLI* y de *RECuento DE ESTAFILOCOCOS EUREUS COAGULASA POSITIVA*. El análisis del postre servido ese día (pastafolla) resultó CONFORME y todas las muestras de agua analizadas por la Lic. Química Paola Tomadín a pedido de ASSAL resultaron CONFORMES a excepción de la muestra del baño de mujeres donde se identificó presencia de *PSEUDOMONA AEURIGINOSA*. En función de esto no fue posible identificar el o los alimentos que dieron origen a la contaminación.

Del total de personas afectadas que concurrieron al Hospital, (93 aproximadamente) 2 quedaron en observación hasta el día siguiente en que fueron dadas de alta y el resto fue medicado para los vómitos y diarrea y seguidamente dados de alta en el mismo día. Después del día 15/03/2023, día en que ocurrió el suceso nadie necesitó volver a recibir atención médica, tampoco nadie ha tenido consecuencias hasta el día de la fecha por lo cual todos se encuentran en buen estado de salud.

Las medidas que se adoptaron para preservar la salud de los niños fue el monitoreo constante con las familias para realizar el seguimiento del estado de salud de los mismos.

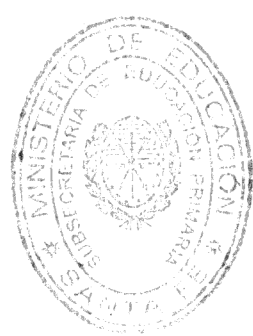
La Dirección escolar no tiene conocimiento de que otras personas hayan concurrido al nosocomio local con cuadros de intoxicación en esa fecha.

Las medidas adoptadas para proveer acciones seguras en lo que respecta a la manipulación y preparación de alimentos se trabajaron de manera conjunta en reunión que se llevó a cabo el 20/03/2023 entre la escuela, ASSAL y el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe con la presencia del Sr. Mario Rolón y la Lic. María Sol Callejas. Las mismas se detallan a continuación:

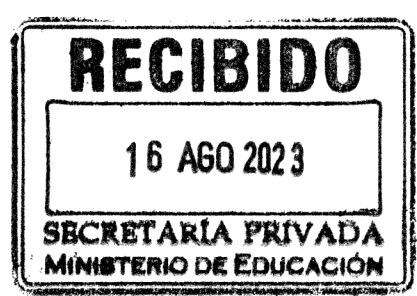
- Se realizó la desinfección de los tanques el día 19/03/2023. También se acordó realizar la limpieza de tanques de agua una vez por año
- Cerramiento de la torre a través de un FANI regional que contiene los tanques de agua para evitar el ingreso de aves (Julio 2023)
- Compra de un horno pizzero, a través de un FANI regional para optimizar la preparación de los alimentos.

- Lectura y análisis del material que entregó el personal del Ministerio de Educación para los asistentes escolares sobre el procedimiento del lavado de manos y BPM (buenas prácticas de manufactura).
- Capacitaciones virtuales a través de Meet que ofreció el Ministerio de Educación sobre limpieza, desinfección y BPM.
- Colocación de carteles indicativos de lavado de manos en baños y cocina.

Se menciona también que el día 16/03/2023 se abrió una investigación caratulada como "Investigación actuada" CUIJ N°21-09082668-4 a cargo del sr. Fiscal Juan Carlos Koguc de la UF Las Toscas, MPA para lo cual se entregó un OFICIO a la Escuela que fue respondido al día siguiente. Hasta el día de la fecha es la única actuación de investigación judicial recibida.



[Handwritten signature]
UBALDO ANÍBAL LÓPEZ
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de agosto de 2023.-

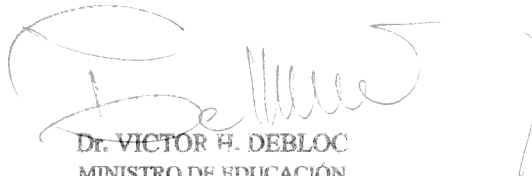
02004-0008068-8

Señora
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARIA SOLEDAD SENN
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

- 20852

SANTA FE

31/10/23

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30017/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos aspectos vinculados a la intoxicación de 110 alumnos de la Escuela Primaria N° 6110 "Carlos Saavedra Lamas" de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado

Se remite **Expediente N° 02004-0008068-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 8, avalada por el Ministro del área a fs. 9.

Atentamente.

Abog. María Soledad Seta
Subsecretaría de Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Ciudad de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia